



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO		COSTO (L.)
Renovación de Registro de Operadores Orgánicos, Organización de Productores		750.00
REQUISITOS		
<ol style="list-style-type: none">1. Formulario No 2 firmado y Sellado2. Adjuntar croquis de ubicación de las fincas de los socios3. Fotocopia de recibo de cancelación de cuota anual4. Adjuntar certificación emitida por agencia certificadora acreditada5. Presentar expediente original y copia6. Organigrama7. Adjuntar fotocopia de personería jurídica8. Fotocopia del último informe de inspección9. Lista actualizada de productores indicando superficie total de la finca10. Superficie de los cultivos y producción estimada11. Fotocopia de recibo de cancelación de cuota anual		
Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.		
En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.		
COMPROBANTE A OBTENER	TIEMPO DE ENTREGA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Certificado de Operadores Orgánicos, Organización de Productores	3 días hábiles	Agricultura Orgánica
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN:		
Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO	HORARIO DE ATENCIÓN	
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm	
LUNES A VIERNES	TELÉFONO	
8:30 am – 3:00 pm	(504) 2232-6213	
VIGENCIA		
El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO		
Ley fito zoosanitaria. - reglamento para la agricultura orgánica, acuerdo no. 146-03. - reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, acuerdo no.003-2010, artículos 4 al 19.		
OBSERVACIONES		
Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		